

TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	1 de 16		

#### 1. OBJETIVO

Desarrollar sistemática y eficientemente el proceso de pago de las obligaciones contraídas por la entidad. Proporcionar la información necesaria para el registro contable de las operaciones de la entidad. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 378 y 381 del Estatuto Tributario y cruzar los saldos presentados en el extracto bancario contra el saldo en libros auxiliares de pagaduría.

### 2. DEFINICIONES

Adición PAC: consiste en incrementar el PAC en uno o varios meses del año fiscal vigente hasta por el monto disponible del rezago del año siguiente en un objeto de gasto y vigencia. Cuando se adiciona el PAC de la vigencia actual dicho valor tiene como efecto disminuir el rezago para el año siguiente.

Anticipo PAC: consiste en adicionar valores a uno o varios meses en un objeto de gasto y vigencia reduciendo valores de uno o varios meses futuros hasta el monto máximo disponible de los meses a reducir.

**Aplazamiento PAC:** consiste en reducir valores de uno o varios meses a partir del mes actual o subsiguientes y acreditarlos en mes(es) futuro(s) dentro de la misma vigencia. Puede darse hasta por el máximo monto de PAC asignado o disponible en el respectivo mes o meses en los que se aplaza en un objeto de gasto y vigencia.

Boletín diario de tesorería: documento que presenta los saldos de las cuentas bancarias de la entidad, así como los movimientos efectuados por la pagaduría en un día determinado.

**Comprobante de egreso**: documento mediante el cual se registra el desembolso de efectivo. Comprobante de ingreso: documento en el que se registra el ingreso de efectivo a las cuentas bancarias de la entidad.

Conciliación bancaria de pagaduría: documento mediante el cual se confrontan los saldos existentes en las cuentas bancarias contra los saldos que presenta los libros auxiliares de pagaduría.

Impuesto de industria y comercio: gravamen que recae sobre las actividades comerciales industriales y de servicios que deben cancelar todos los contribuyentes que ejerzan estas acciones ya sean de manera permanente u ocasional en establecimientos de comercio o sin ellos.

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera.

Ordenador del gasto: Es la facultad que tiene el representante legal o en su defecto las personas que este delegue para ejecutar el presupuesto de gastos asignado por la respectiva Ley Anual de Presupuesto.

Orden de pago: documento que refleja el pago de una obligación por parte de la entidad. En

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	2 de 16		

ella se indica el valor bruto de la obligación las deducciones realizadas el beneficiario del pago la cuenta bancaria en la cual se consignan los recursos y la fecha del pago. Existen órdenes de pago presupuestales y no presupuestales. Las órdenes de pago presupuestales son aquellas que cumplen con el ciclo de la cadena presupuestal, es decir, tienen un certificado de disponibilidad presupuestal CDP un compromiso y una obligación, mientras que las no presupuestales se realizan para el pago de las deducciones.

PAC: programa Anual Mensualizado de Caja fija el monto máximo para efectuar pagos y constituye el mecanismo mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional.

PAC - rezago año siquiente: es la diferencia resultante entre el valor del PAC (asignado) ejecutado en un objeto de gasto para la vigencia actual y la apropiación respectiva de la entidad para dicha vigencia.

Planilla integrada de autoliquidación de aportes: documento mediante el cual se liquida y paga los aportes a seguridad social y parafiscales de los funcionarios de la entidad.

Reintegro: Devolución de recursos programados y situados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional

Retención de impuesto de industria y comercio por pagar: valor del gravamen retenido por estos conceptos por los agentes correspondientes cuando se realizan operaciones gravadas **Retención en la fuente:** mecanismo de recaudo anticipado del Impuesto de Renta y Complementarios que consiste en restarle al valor del pago o abono en cuenta el porcentaje de Retención en la fuente, el agente retenedor deberá declarar las sumas retenidas y pagarlas a favor del estado. Para el Sujeto Pasivo obligado a presentar Declaración de Renta y Complementarios las sumas retenidas es un abono de este impuesto que imputará al momento de liquidar definitivamente el impuesto que le corresponda en ese periodo.

SIIF: es una herramienta automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable (Sistema Integrado de Información Financiera).

Vigencia fiscal: en términos presupuestales una vigencia fiscal corresponde al período de tiempo para la ejecución de un presupuesto. Para todas las entidades estatales colombianas la vigencia fiscal es de un año, se inicia el 1 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre a las 12 de la noche.

#### 3. MARCO LEGAL

- Decreto 1693 de 2023. Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1694 de 2023. Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría General de la Nación.
- Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00



7328-1





366518







TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	3 de 16		

con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 2674 de 21 de diciembre de 2012. Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación
- Decreto 359 de 22 de febrero de 1995. Por el cual se reglamenta la ley 179 de 1994.
- Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad
- Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental
- Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
- Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

• CONCILIACIONES GFI07-FOR01

### **5. DOCUMENTOS ANEXOS**

## **EXTERNOS**

- Certificados de Ingresos y Retenciones SIIF
- Orden de pago presupuestal y no presupuestal SIIF
- Orden Bancaria SIIF

#### INTERNOS

- Boletín Diario de Tesorería
- Comprobantes de Egreso
- Comprobante de Ingresos
- Notas Débito
- Cuadro Control de Pagos
- Cuadro Soporte Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes Libros Auxiliares de Tesorería
- Relación de Cuentas
- Archivo de Pagos y Deducciones
- Correos Electrónicos
- Cuadro comparativo Reporte vs certificado de Ingresos y Retenciones
- Certificados de Ingresos y Retenciones
- Control de obligaciones

### 6. PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE PAGOS

Este procedimiento inicia con la recepción de información y finaliza con el pago.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00







366518







TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	4 de 16		

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recibir información	El área de Pagaduría recibe de vía correo electrónico de: a) Contabilidad: -Las obligaciones y documentos soporte para iniciar el trámite de pagoLas declaraciones de Retención en la Fuente a título de Renta e IVA e Ica. b) GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales: - La Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes Los listados de Acreedores de la Nómina.	Pagador	<ul> <li>Control de obligaciones         (planilla compartida con área contable)</li> <li>Correo electrónico</li> </ul>
2.	Revisar documentos	Revisar y analizar los documentos soporte, que se encuentren acorde a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente. Revisar las retenciones causadas de acuerdo con lo establecido en la norma y validar las deducciones. Si se encuentran errores o falta alguno o algunos de los requisitos para pago, se devuelve la documentación al área que la entregó para que se corrijan los errores o se complete la información. Se revisa que la factura a pagar no esté relacionada en pagos anteriores. Se verifica que los	Pagador	<ul> <li>Cuadro control de pagos en medio magnético.</li> <li>Control de obligaciones (planilla compartida con área contable)</li> </ul>

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15











TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	5 de 16		

01/11/2024	GIT-FRC02 03	,		3 de 10
	documentos entregados para las cuentas de contratistas y proveedores de contratos registrados en SECOP II, se encuentren conformes en la plataforma y se valida que las fechas correspondan y se haya realizado el cargue de documentos correspondientes al Supervisor.			
3 Generar ord de pago	PRESUPUESTALES Teniendo como referente la línea de plan de pagos establecidos en la Obligación Presupuestal, el Perfil Pagador Central genera la orden de Pago donde se confirma el valor a pagar en cada ítem de afectación de gasto y el monto a retener por concepto de deducciones.	Pag	ador	Orden de     Pago     Presupuest     al SIIF     Orden de     pago no     presupuest     al SIIF

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	OCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	6 de 16		

- Diligenciar la información de la cuenta bancaria del beneficiario del pago. Confrontar la información contenida en el sistema frente a la documentación presentada para el pago Indicar la fecha de pago.	01/11/2024	GFI-PRC02	09	6 de 16
- Ingresar la información de los datos administrativos que identifican el pago Para los pagos de servicios públicos y aquellos que requieren instrucciones adicionales de pago, las mismas se le vinculan a través de la ruta SIIF/CUN/administración/ór denes de pago/registrar instrucciones adicionales de pago Cuando se requiere el endoso de las ordenes, se realiza por el perfil Autorizador endoso y la ruta: SIIF/CUN/administración/ór denes de pago/endosar orden de pago Autorizar y aprobar la Orden de Pago Presupuestal. NO PRESUPUESTALES A continuación, se indican pasos para generar y autorizar orden de pago no presupuestal: - Ingresar al aplicativo SIIF ruta EPG/administración de deducciones.		- Diligenciar la de la cuenta b beneficiario del promotorio de la contenida en frente a la documente a la documente a la documente a la documente a la fecha la	información pago. información el sistema cumentación el pago. a de pago. a de pago. a de pago. bración de ministrativos el pago. de servicios que enstrucciones pago, las vinculan a la ruta mistración/ór go/registrar licionales de requiere el ordenes, se el perfil doso y la mistración/ór ago/endosar aprobar la Pago  STALES se indican generar y de pago no licativo SIIF	













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	7 de 16		

	01/11/2024	GFI-PRCU2	09			7 de 16
		- Orden de Presupuestal de Pago deducciones de la cuenta	e Gasto - ciones, y dentificación eficiario del . fecha inicial del período que se va a pago. gresada la el sistema lor total a oncepto. información ancaria del cago. a de pago ormación de ninistrativos el pago.			
4	Pagar	Las entidades ejecutores del deberán realizar e obligaciones directores de pago abono relacionando cue previamente revalidada en dicho proveedores-	y órganos SIIF Nación el pago de sus etamente a los evés del medio en cuenta, enta bancaria egistrada y aplicativo. a los personas abono en	Paga	ador	<ul> <li>Correo         Electrónico a         contabilidad</li> <li>Cuadro Soporte         planilla         integrada de         autoliquidación         de aportes en         medio magnético.</li> <li>Notas débito en         medio         magnético.</li> <li>Comprobante         de egreso en         medio         magnético.</li> </ul>













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	8 de 16		

01/11/2024	GF1-PRCU2	09	o ue	10
	los contratos registen la plataforma SEC la validación para apy marcar las líneas pagadas y se informos respectiva fecha de pobles de la obligaciones documentos soporte carpeta compago, obligaciones documentos soporte carpeta compagathfinder con el contable y notificar correo electrónico coordinador contabilidad.  CON TRASLADO PAGADURÍA  En el caso en que el de la obligación a rea el beneficiario no cuenta bancaria crea SIIF Nación, o transacción realizarse por naturaleza a travé. PSE, los recursos o ser solicitados a la copagadora de la entida - Elaborar comprobar ingreso al Banco.  Registrar ingreso libros auxiliares pagaduría	robar como na la ago. es de anera es de artida área artida de A pago alizar, tenga da en la deba su s de deben uenta ad: ate de	d	comprobante e ingreso en   medio magnético. Libros nuxiliares de pagaduría   medio magnético
	- Registrar ingreso	de de lo		













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	. CANTEA: VEDSTAN: DACTNA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	9 de 16		

01/11/2024	GFI-PRC02	09		9 de 16
	parafiscales y de nómina, así - Revisar que contenidos en "Soporte planil de autoliquidaportes", el cu la informació descuentos ef los funcionar solicitado po patronal, exactamente liquidación efectuar to electrónica par planilla interautoliquidación embargos y relaborar la nota - En caso do realizar el pago cheque, para i libranzas se comprobante do - Registrar Auxiliares de tanto las no como los compegreso En el espresentarse la de un cheque, se el el espresentarse la de un cheque, se el el espresentarse la de un cheque, se el	acreedores los valores el cuadro la integrada dación de la contiene n de los ectuados a los y lo or aporte corresponde a la ctuada en la cada EPS, ensiones y cales. ransferencia ra pago de grada de de aportes, eintegros y a débito. e requerir a través de mpuestos y e realiza e egreso. en Libros Pagaduría, las débito robantes de evento de anulación se incluirá la de esta a parte de		
	Diario de pag	jaduría, se		













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	TOTAL CONTROL VEDSTANI DAGINAL				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	10 de 16		

		enviará original y copias del cheque a Contabilidad.		
5	Generar Orden de Pago No Presupuestal "extensiva"	Ingresar al aplicativo SIIF por ruta CUN/pagos/pagos de tesorería/crear orden de pago: -Seleccionar la orden de pago mediante la cual ingresaron los recursos a las cuentas bancarias de la entidad Seleccionar el medio a través del cual la pagaduría efectuó el pago, sea cheque, giro o abono en cuenta Obtener número de documento Autorizar y aprobar la orden de pago extensiva Generar Orden Bancaria a través de la ruta: CUN/pagos/orden bancaria Pagar la Orden Bancaria.	Pagador	<ul> <li>Orden bancaria         SIIF</li> <li>Orden de pago         no         presupuestal/ex         tensiva</li> </ul>

# 7. PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN BOLETÍN DE TESORERÍA

Este procedimiento inicia con la recopilación de los documentos que le dan origen y termina con la entrega de ellos al área de contabilidad.

		Elaborar relación de		<ul> <li>Relación de</li> </ul>
1	Preparar la	cuentas pagadas en el día,	Pagador	cuentas en
	información	indicando el objeto de		medio
		gasto.		magnético
2	Elaborar Boletín Diario	Elaborar Boletín diario de Tesorería registrando los movimientos presentados en el día tanto de ingresos como de gastos, indicando los números de	Pagador	<ul> <li>Boletín         Diario de         Tesorería         en medio         magnético</li> </ul>

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co PBX: +57 (601) 492 64 00













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	11 de 16		

		comprobantes según el caso y los números de cheques utilizados.  - Confrontar saldos en Bancos con los saldos reportados en el Boletín y en los libros auxiliares de pagaduría.  - Anexar originales de los documentos soporte del movimiento.	
3	Entregar boletín	Enviar correo electrónico a Contabilidad, informando el traslado de los archivos a la carpeta del pathfinder compartida que se tiene con el área contable.	<ul> <li>Correo         electrónico         Carpeta         compartida</li> </ul>

### 8. PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

Este procedimiento inicia con la recepción del archivo magnético que contiene la información de los pagos y deducciones efectuadas a los funcionarios en el año inmediatamente anterior, y termina con la elaboración del correo electrónico autorizando el envío de los certificados a través del sistema de nómina. En lo que respecta a contratistas y proveedores, inicia con la generación del reporte en archivo PDF del SIIF y termina con el envío del certificado vía correo electrónico a cada tercero.

8.1	CERTIFICADOS	DE INGRESOS Y RETENCIO	NES A FUNCIONAR	RIOS DE PLANTA
1	Recibir información	El GIT de talento humano y prestaciones sociales remite a la Pagaduría en medio magnético, la información de pagos y deducciones efectuadas a los funcionarios en la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, a más tardar el 20 de febrero de cada año.	Coordinador GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales y/o Pagador	-Archivo de pagos y deducciones en medio magnético.
2	Verificar información	En la Pagaduría se confronta la información contenida en el archivo	Pagador	-Cuadro pagos y deducciones pagaduría en

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CONTRAL VEDSTANI DARTNAI				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	12 de 16		

	01/11/2021	0.1001	<u> </u>	
		magnético de pagos y deducciones suministrado por el GIT de talento humano y Prestaciones frente al cuadro de pagos y deducciones del área de Pagaduría.		medio magnéticoCuadro comparativo CIR en medio magnético.
3	Autorizar	Una vez confrontada la información se envía mediante correo electrónico autorización para remitir dicho certificado a cada funcionario, en el caso que sea correcta la información, si por el contrario presenta inconsistencias se solicita la corrección de ellas y vuelve al paso No. 2.	Pagador TENCIONES A	-Correo electrónico
Р	ROVEEDORES			
1	Expedir Certificados	Extraer del SIIF en la ruta: EPG/Reportes/relación de pagos/certificado de ingresos y retenciones el reporte de pagos y retenciones efectuadas a terceros.  - Generar carpeta en medio magnético con los certificados de ingresos y retenciones expedidos a contratistas y proveedores por pagos efectuados en el año inmediatamente anterior y durante la vigencia.	Pagador	-Carpeta de certificados en medio magnético.
2	Entregar Certificados	Se envía vía correo electrónico el certificado a	Pagador	Correo electrónico

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15











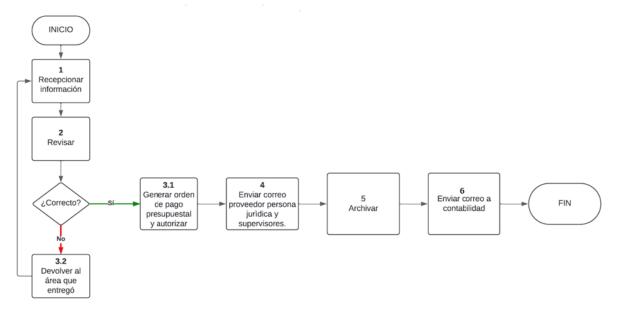


TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS					
PROCESO:	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE APROBACIÓN:	CONIGN: VEDSION: DACINA:				
01/11/2024	GFI-PRC02	09	13 de 16		

las direcciones de correcte electrónico contenidas er la base de datos manejada internamente, de acuerdo con el requerimiento establecido por los terceros.	
---	--

### 9. FLUJOGRAMAS

## 9.1. TRÁMITE DE PAGOS PRESPUESTALES



# 9.2. TRÁMITE DE PAGOS NO PRESPUESTALES

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15





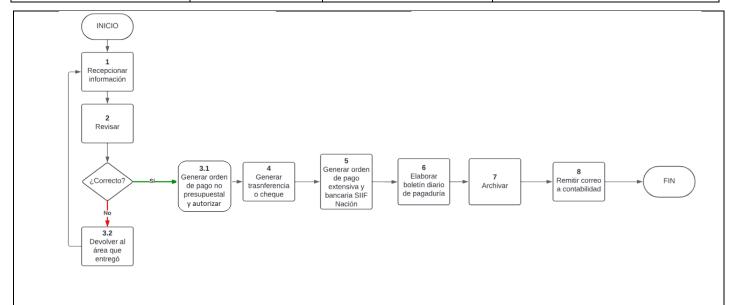




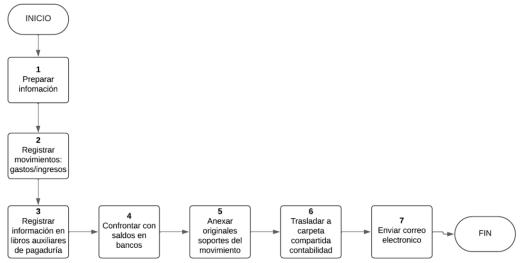




TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS			
PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
01/11/2024	GFI-PRC02	09	14 de 16



# 9.3. BOLETÍN DIARIO DE TESORERÍA



## 9.4. EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES FUNCIONARIOS **DE PLANTA**

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





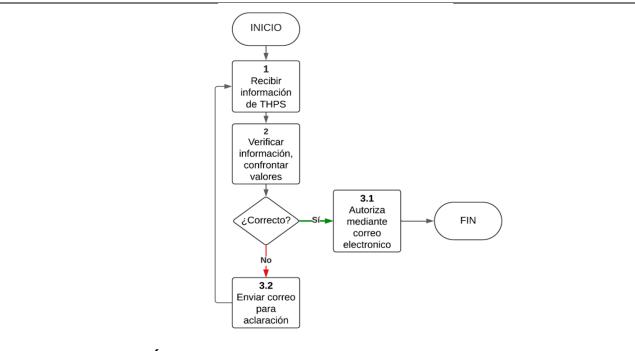




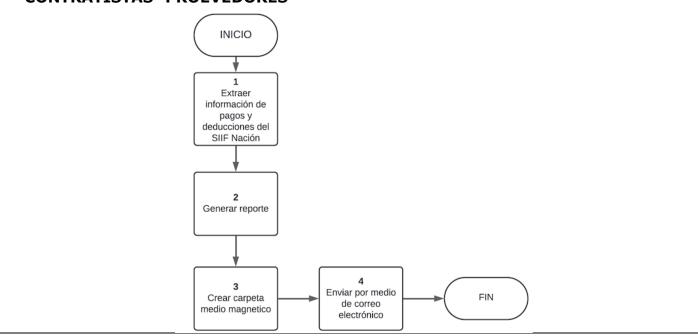




TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS			
PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
01/11/2024	GFI-PRC02	09	15 de 16



## 9.5. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES **CONTRATISTAS- PROEVEDORES**



Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co PBX: +57 (601) 492 64 00













TRÁMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN DIARIO DE PAGADURÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS			
PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
01/11/2024	GFI-PRC02	09	16 de 16

**Nota**. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacciónde las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de laCGN.

Revisado por: Denis Eliana Hernández Niño	Vilma Narváez Narváez
LIDER DEL PROCESO DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL PROCEDIMIENTO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION LIDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00







366518



